



MUNICIPIO DE GUATAPE  
No. Rad: 0419  
Correspondencia RECIBIDA  
ch. Rad: 25/02/2020 09:02:28

Guatapé, 25 de febrero de 2020

Señor:

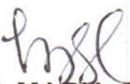
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde  
Municipio de Guatapé - Antioquia

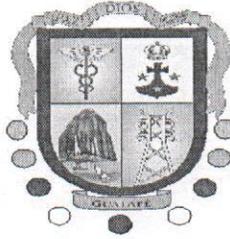
Cordial saludo,

De la manera más respetuosa me permito remitir a su despacho, para la realización de los trámites pertinentes, tres ejemplares en original del siguiente Acuerdo Municipal:

- Acuerdo N° 02 del 20 de febrero de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008”**

Atentamente,

  
**LINA MARÍA GOMEZ**  
Secretaria General



**ACUERDO N° 02**  
20 de febrero de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008”**

El Honorable Concejo Municipal de Guatapé – Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el título del acuerdo 01 del 17 de febrero de 2008, el cual en adelante quedara así:

*Por medio del cual se crea al programa institucional “El Concejo te escucha”.*

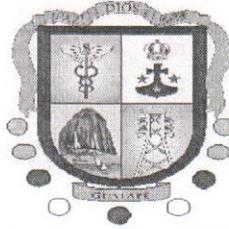
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo 01 del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 “Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído”, dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*ARTÍCULO PRIMERO. El Concejo de Guatapé institucionaliza el programa “El Concejo te escucha”.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el Artículo 02 del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 “Por medio del cual se crea el programa institucional el Concejo Es Oído”, dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*ARTÍCULO SEGUNDO. El programa consiste en dedicar una de las primeras cinco sesiones ordinarias por cada periodo para escuchar las inquietudes de empresarios, académicos, líderes comunitarios, universitarios, asociaciones de padres de familia, representantes de otros gremios y en general, las fuerzas vivas que componen la sociedad de Guatapé.*

*PARÁGRAFO PRIMERO. Las inquietudes que sean presentadas por las diferentes agremiaciones y organizaciones, deberán ser escritas, las cuales se direccionaran a la*



*dependencia o secretaría pertinente según el tema, para dar respuesta lo más pronto posible por ese mismo medio.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. Para que se permita la participación en la sesión "El concejo te escucha", se deberá hacer una prescripción ante la secretaría del concejo, donde se manifieste el tema que se va a tratar, y si dicha solicitud se le ha presentado a las dependencias y secretarías de las entidades correspondientes, mediante un soporte por escrito que evidencie que se ha tenido un trámite; de esta forma se podrá participar en la sesión.*

*PARÁGRAFO TERCERO. Cuando las peticiones sean directamente para el concejo municipal, las personas podrán participar de la sesión en el recinto de la corporación o de igual forma, manifestarlas por escrito.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el Artículo 04 del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído", dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*ARTÍCULO CUARTO. El programa tendrá amplia difusión en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), para lograr una convocatoria y una acogida importante en la población e informar lo pertinente sobre las características del programa "El Concejo te escucha".*

**ARTICULO QUINTO:** Agréguese un párrafo en el artículo cuarto del del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído", dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*PARAGRAFO: El Presidente de la Honorable Corporación nombrara una comisión accidental para hacer seguimiento a los temas tratados en esta sesión, y la comisión presentara un informe a la plenaria al finalizar cada periodo de sesiones ordinarias.*

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

  
LEIDY JOHANA GALLEGO

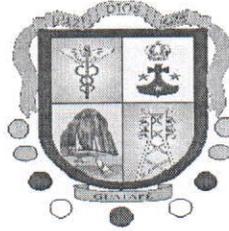
Presidenta del Concejo

  
LINA MARIA GOMEZ  
Secretaria General

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Celular: 3116468731

E-mail: [concejo@guatape-antioquia.gov.co](mailto:concejo@guatape-antioquia.gov.co)

Concejo Municipal  
De Guatapé



**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE –  
ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo N° 02 de 20 de febrero de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008**”, fue debatido por esta corporación en las siguientes fechas:

- Primer debate: (Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios y Alianzas): 18 de febrero de 2020.
- Segundo debate (Sesión plenaria): 20 de febrero de 2020.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

**LINA MARIA GOMEZ**  
Secretaria General  
Concejo Municipal

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

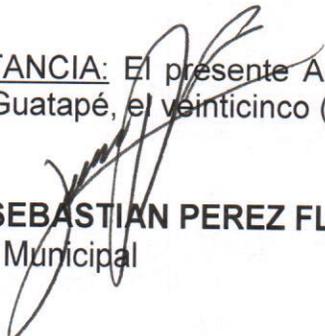
Guatapé, 25 de febrero de 2020

**Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 02 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008"**

EL ALCALDE,

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**

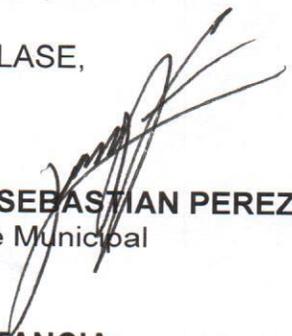
CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número dos (02) fue recibido en la fecha, Guatapé, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde Municipal

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA**

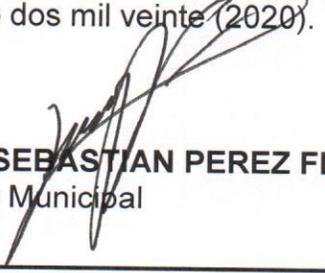
En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde Municipal

**CONSTANCIA:**

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinte (2020).

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde Municipal

---



ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL  
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3  
PEÑÓN DE GUATAPE CULTURAL  
97.6 F.M STEREO



Nit: 811039213-3

Guatapé, 25 de febrero de 2020

LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

### CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. **02 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008"**. Fue publicado en este medio radial el 25 de febrero del presente año.

Para constancia firma,

**WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE**  
Gerente y Representante Legal ACEC